



RESOLUCIÓN No. 0235 DE 20 MAR 2026

“Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el numeral segundo del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a la servidora pública **JULIANA CORTÉS GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.778.353, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No. 175 del 20 de marzo de 2026 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se le concedió comisión de servicios al exterior del país, del 24 al 27 de marzo de 2026, para participar en la *“Visita de Aprendizaje al Sistema Nacional Integrado de Cuidados de Uruguay”*, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de marzo de 2026, en la ciudad de Montevideo, República Oriental de Uruguay.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 y adicionado por el artículo 1° del decreto 770 de 2021, indica: **“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia Temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior(...)*”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone: *“(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41. del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional No. 0648 de 2017 establece: **“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”.

Que la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, cumple con las condiciones y reúne los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución 0096 del 4 de marzo de 2019, modificado por las Resoluciones 0128 del 28 de febrero de 2020, 0301 del 8 de septiembre de 2020, 0212 del 31 de mayo de 2021, 0502 del 23 de septiembre de 2021, 0596 del 04 de noviembre de 2021, 0141 del 11 de abril de 2023 y 0096 del 31 de marzo de 2025; y conforme con lo establecido en el Decreto Distrital No. 367 de

**RESOLUCIÓN No. 0235 DE 20 MAR 2026**

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se hace un encargo de funciones”

2014, “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Organismos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”, para ser encargada de las funciones del empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, de acuerdo con certificación de fecha 20 de marzo de 2026, expedida por la Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que es procedente encargar de las funciones del empleo Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 24 al 27 de marzo de 2026, sin separarse de las propias de su empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR de las funciones del empleo Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer, a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.031.166, quien desempeña el empleo denominado Director Técnico, Código 09, Grado 06, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Secretaría Distrital de la Mujer, del 24 al 27 de marzo de 2026, de conformidad con lo previsto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Talento Humano a la servidora pública **GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN**, para lo cual deberá realizarse la entrega de las funciones del empleo denominado Subsecretario, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades de la Secretaría Distrital de la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, **20 MAR 2026**


LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Andrea Torres – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó y Aprobó: Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa – Directora de Talento Humano (E)